

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 089/2011 Extraordinaria

Fecha: vier

viernes, 18/11/2011

Hora:

11:00 a.m.

Lugar:

salón de Consejos-Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

 Consideración del informe de recomendación sobre el proceso CCB 02/2011, correspondiente a la compra de pintura.

2. Consideración del traspaso presupuestario Nº 40/2011, de Rectorado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**:

1. Consideración del informe de recomendación sobre el proceso CCB 02/2011, correspondiente a la compra de pintura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, y en concordancia con el Artículo 87 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario en razón de la valoración obtenida en los criterios legales y técnicos para el concurso cerrado CCB02-2011, correspondiente a la Adquisición de Pintura, aprobó adjudicar la Buena Pro a la empresa PINTURAS FLAMUKO, C.A, hasta por el monto establecido en el presupuesto base de bs trescientos noventa y tres mil doscientos (bs 393.200,00).

Asimismo, el Consejo Universitario acordó instruir a la Dirección de Servicios a fin de que evalúe los ítems prioritarios y ajuste la requisición de pintura al monto disponible, considerando las tonalidades que no van a ser adquiridas en este proceso por no ajustarse a las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones.

Igualmente, acordó instruir al Departamento de Compras para que consulte con la empresa PINTURAS FLAMUKO, C.A, la posibilidad de cambiar la presentación de galones por cuñetes.

Finalmente, el Consejo Universitario aprobó asignar como beneficiario del compromiso de responsabilidad social a la Unidad Educativa Concentrada 175.798-1102S/NS/NNER293 San Isidro, estado Táchira, con un porcentaje del 3%.

2. Consideración del traspaso presupuestario Nº 40/2011, de Rectorado.

CONSEJO

UNIVERSITARIO S

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario probó el traspaso presupuestario Nº 40/2011 del Rectorado, por un monto de polivares descientos mil (bs 200.000,00).

EOSP/mmd

Sc. Luis Alberto Vergara Parra

Secretario Accidental

Página 1 de 1